



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS  
**Contratación**

**Expediente 101/2011**

### ACTA CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN SOBRE A

En la ciudad de Granada, a dieciocho de noviembre de dos mil once, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cinco minutos se constituye la Mesa de Contratación a los efectos de *calificar la documentación incluida en el sobre A* y aportada por los licitadores para tomar parte en la *Concesión del uso del dominio público y arrendamiento de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Granada, entes instrumentales y concesionarios para la gestión de generación de energía eléctrica de origen fotovoltaico, por procedimiento abierto*, cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 07/10/2011.

**Asisten**, bajo la Presidencia de Don Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, Don Francisco de Paula Aguilera González, Interventor General Municipal, y Don Luís García-Trevijano Rodríguez, Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Presidencia, Contratación, RRII, y Patrimonio y Don Antonio Hurtado González, Director Técnico de Mantenimiento Integral de la ciudad y Limpieza.

Por el Sr. Presidente, se pone de manifiesto **la calificación de la documentación** general contenida en el **sobre A**), "**Capacidad para contratar**", cuyo resultado es el siguiente:

PROPOSICIONES	CALIFICACIÓN	Observaciones
I <sup>a</sup> ENERGÍAS FOTOVOLTÁICAS DE NAVARRA S.L	Procede el rechazo de la oferta presentada al incluir una copia de la proposición económica en el sobre A, lo que supone incumplir con el deber de secreto de la misma (artículo 129 LCSP)	<b>Presenta:</b>  - Copia de Escritura de constitución - Copia CIF de la Sociedad y copia DNI de su representante. - Copia escritura de cese, nombramiento y reelección de administrador solidario sin bastantear. - Copia Declaración responsable. - Copia Autorización para recabar datos, presentando copia de certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la SS y con la AEAT, caducados, lo que



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

		<p>podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 135.2 LCSP.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Copia de póliza de seguro de caución</li><li>- Copias de certificados de servicios prestados.</li><li>- Copia Impuesto sobre Sociedades</li><li>- <b>Copia proposición económica</b></li></ul>
<p>2ª <b>SOLNUEVE INICIATIVAS ENERGÉTICAS, S.A</b></p>	<p><b>Falta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Original o copia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad y del DNI de su representante.</li><li>- Original o copia compulsada del Bastanteo, a efectuar por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Granada, con respecto a la Escritura nº 1.412, de 27/05/2008</li></ul>	<p><b>Presenta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Copia de escritura de constitución</li><li>- CIF de la Sociedad y copia DNI de su representante</li><li>- Copia de escritura de elevación a público de acuerdos sociales sin bastantear</li><li>- Declaración responsable</li><li>- Autorización para recabar datos, aportando certificado de la no existencia de la no existencia de deudas con la SS, no así con la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 135.2 LCSP.</li><li>- Acredita <b>solvencia económica</b></li><li>- Acredita <b>solvencia técnica</b></li></ul>
<p>3ª <b>GAMMA SOLUTIONS S.L</b></p>	<p><b>Documentación correcta</b></p>	<p><b>Presenta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Escritura de constitución de la Sociedad y escritura de cambio de domicilio social y ampliación de objeto social.</li><li>- Visto expte 37/2011 del Área de Contratación consta bastanteo de la escritura de ampliación de objeto social y CIF de la sociedad.</li><li>- DNI de su representante</li><li>- Declaración responsable</li><li>- Autorización para recabar datos, no presentando certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la SS y con la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 135.2 LCSP.</li><li>- Acredita <b>solvencia económica</b></li><li>- Acredita <b>solvencia técnica</b></li></ul>
<p>4ª <b>ALTER ENERSUN, S.A</b></p>	<p><b>Falta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Original de la declaración responsable y de la autorización para recabar datos</li></ul>	<p><b>Presenta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Escritura de constitución</li><li>- CIF de la sociedad y DNI de su representante</li><li>- Copia declaración responsable</li></ul>



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

	<p>- A los efectos de acreditar la <b>solvencia económica</b>, deberá aportar original de la declaración del volumen global de negocio</p>	<p>- Copia autorización para recabar datos, no presentando certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la SS y con la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 135.2 LCSP. - Acredita <b>solvencia técnica</b></p>
<p>5ª ENERGÍA ERCAM, S.A</p>	<p><b>Falta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Original o copia compulsada de la escritura de constitución nº 4.709, de 11/10/2000</li><li>- Original o copia compulsada del bastanteo de la Escritura de elevación a público de acuerdos sociales nº 2.860, de 17/10/2007</li><li>- Copia compulsada del DNI del representante de la Sociedad</li><li>- Original declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar</li><li>- A los efectos de acreditar la <b>solvencia económica</b> deberá aportar declaración sobre el volumen global de negocios correspondiente, siempre que sea posible, a los tres últimos años.</li></ul>	<p><b>Presenta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Copia de escritura de constitución y copia de escritura de elevación a público de acuerdos sociales sin bastantear</li><li>- CIF de la sociedad y copia del DNI de su representante.</li><li>- Copia declaración responsable,</li><li>- Copia autorización para recabar datos a la que acompaña certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la SS y la AEAT.</li><li>- Acredita la <b>solvencia técnica</b>.</li></ul>
<p>6ª PRODIEL, PROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L</p>	<p><b>Falta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Original o copia compulsada del CIF de la sociedad</li><li>- Declaración de vigencia de la clasificación debidamente firmada por el representante de la sociedad.</li></ul>	<p><b>Presenta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Escritura de constitución, escritura de fusión de sociedades por absorción y escritura de subsanación</li><li>- Escritura de poder debidamente bastanteadada</li><li>- DNI del representante de la Sociedad</li><li>- Declaración responsable</li><li>- Autorización para recabar datos, no presentando certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la SS y con la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 135.2 LCSP.</li><li>- Acredita <b>solvencia económica y técnica</b>,</li></ul>



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS  
Contratación

		mediante clasificación.
--	--	-------------------------

A la vista de la calificación efectuada, **la Mesa propone:**

**1º Rechazar** la proposición número 1, presentada por la mercantil ENERGÍAS FOTOVOLTAICAS DE NAVARRA, S.L, al incluir una copia de la proposición económica en el sobre A, lo que supone, conforme a lo dispuesto en el artículo 129 LCSP, incumplir el deber de secreto de la misma.

**2º Requerir** a los licitadores para que, en el plazo de tres días hábiles, procedan a la subsanación de los defectos detectados.

A las trece horas y veinte minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº  
EL PRESIDENTE

